



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 27 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 94

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25.)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 19 de Mayo, y las de Senadores el 2 de Junio.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 24 de Abril de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Secretaria

Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Muros contra una providencia de este Gobierno, de fecha 26 de Febrero último, por la que se dejaba sin efecto otra de aquella Alcaldía ordenando á D.ª Carmen del Riego para que en el plazo de 24 horas retirase un montón de leña, cal y otros objetos que tiene depositados en un terreno.

Lo que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890 se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del Ayuntamiento de Muros y demás interesados.

Oviedo 24 de Abril de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 716

Junta provincial del Censo electoral

Lista de Vocales natos y de Suplentes de la Junta provincial del Censo electoral, formada por el infrascrito Secretario de la Diputación provincial, bajo la dirección del Presidente de la misma, con arreglo al art. 10 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890 y á las Circulares de la Junta Central de 8 de Agosto del propio año y 15 de Febrero de 1896, para el período de 1901 á 1903, con motivo de la renovación de la Excm. Diputación provincial:

Presidente

D. José María Suárez de la Riva, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Vocales natos

Ex-Presidentes de la Diputación provincial:

Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federice.

D. Fernando Valdés Bango.

D. Ricardo Covián y Junco.

Ex-Vicepresidentes de la Diputación provincial:

D. Dionisio Cuesta Olay.

Excmo. Sr. D. Benigno Domínguez Gil.

D. Antonio Castañón y Faez.

D. Jerónimo Ibrán y Mulá.

D. Casimiro Sánchez García.

D. Manuel Nieto de la Fuente.

Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Diputados provinciales:

Excmo. Sr. D. Eladio García San Miguel.

D. Juan Estrada Nora.

D. Francisco Bailly.

D. José de Argüelles y Argüelles.

Vocales suplentes

Diputados provinciales:

D. Eugenio Carrizo del Riego.
D. Manuel Acebal y Garrido.
D. Delfín Blanco Villar.
D. Ladislao Velarde y Cobo.
D. Félix Suárez Coronas.
D. Antonio Fernández Vallina.
D. Agustín Fernández Argüelles.
D. Eudocio Bernaldo de Quirós.
D. Enrique Laria.
D. José Moutas Blanco.
D. José Moutas Miranda.
D. Antonio Landeta y Ezcurdia.
D. Wenceslao Fernández Posada.
Ilmo. Sr. D. José del Rosal y Echenique.

D. José Menéndez Alvarez.
D. Miguel de Valdés Vereterra.
D. Joaquín de las Cuevas y Vilegas.

D. Feliz Luege Valdés.
D. José María Gutiérrez Palacios.
D. Cesáreo de Silva Inclán.
D. José María Cienfuegos y Bernaldo de Quirós.

D. José González Argüelles.
D. Perfecto Eguivar y Vigil Escalera.

D. Javier Cavanilles y Peon.
Oviedo 24 de Abril de 1901.—Ignacio España.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la regla novena de la circular de la Junta Central, de 8 de Agosto de 1890.

Oviedo 24 de Abril de 1901.—El Presidente, José Suárez de la Riva.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sin habérselo presentado reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para la adquisición de acopios con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Tineo al Rodical, durante el año de 1901, cuyo presupuesto de contrata asciende á 837 pesetas 72 céntimos, se hace público que dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, á las doce del día 30 de Mayo próximo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la

Comisión provincial en quien delegue, con arreglo á las prescripciones de la citada Instrucción, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 7 de Diciembre de 1900 y pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito provisional por la cantidad de 42 pesetas, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria provincial ó en la Caja general de Depósitos.

La fianza definitiva será de 84 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

El rematante quedará obligado al pago del 1 por 100 de descuento para el Estado, recargos, contribución industrial, anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El Letrado designado por la Corporación provincial para el bastanteo de poderes, es el Licenciado en Derecho D. Eusebio Colubi Celayeta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional, y serán extendidas en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se comprometo á ejecutar las obras necesarias para la conservación del firme de la carretera provincial de Tineo al Rodical, con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 26 de Abril de 1901.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 720.

DELEGACION DE HACIENDA

Primer trimestre de 1901

MINAS.—3 por 100 sobre el producto bruto

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y manda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la Administracion y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera fecha 28 de Marzo de 1900.

N.º del expediente.	N.º de la carta de registro.	MINAS	Coto ó grupo.	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos	Precio de venta en almacén — Pts. Cts.	TOTAL valor íntegro. — Pts. Cts.	3 por 100 sobre el valor íntegro. Pts. Cts.
646	4516	Nueva Prudencia.		Langreoro.	Unión H. y Metalúrgica de Asturias	Gijón.	Carbón.				
662	173	Vindoria.		Id.	Id.	Id.	Id.				
667	148	Mercedes.		Id.	Id.	Id.	Id.				
663	165	Florentina.		Id.	Id.	Id.	Id.				
664	4307	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
669	6911	Rosaura.		Id.	Id.	Id.	Id.				
656	173	Fermina.		Id.	Id.	Id.	Id.				
661	167	Valles.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1600	9818	Campomanes.		Id.	Id.	Id.	Id.				
642	2955	San Luis.		Id.	Id.	Id.	Id.				
641	3956	Hueria del Villar.	María Luisa	S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.				
670	6911	Guadalmina.		Langreoro.	Id.	Id.	Id.	168805	» 89	4.0236 45	4507 09
1311	5328	Dolores.		S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.				
647	7277	Demasia Nueva Prudencia.		Langreoro.	Id.	Id.	Id.				
640	7226	Demasia Isabel.		Id.	Id.	Id.	Id.				
655	7253	Demasia Palentina 1.ª		Id.	Id.	Id.	Id.				
643	7252	Demasia San Luis.		Id.	Id.	Id.	Id.				
651	7275	Demasia La Voz.		Id.	Id.	Id.	Id.				
659	4263	Demasia Caducada.		Id.	Id.	Id.	Id.				
665	7274	Demasia Florentina.		Id.	Id.	Id.	Id.				
668	7278	Demasia Mercedes.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1776	9219	Demasia Dolores.		S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.				
2205	10386	Demasia Pretendida.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1665	9114	Anguila.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1969	10042	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
675	173	Entrerregueres.		Id.	Id.	Id.	Id.				
627	2147	Coto La Justa.	Coto la Justa	Langreoro.	Id.	Id.	Id.				
628	3344	Primera Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
627	3345	Segunda Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.	139034	1 02	141814 68	4254 44
630	3346	Tercera Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
632	3432	La Oculta.		Id.	Id.	Id.	Id.				
633	3331	Redonda segunda.		Id.	Id.	Id.	Id.				
631	3335	Adela.		Id.	Id.	Id.	Id.				
634	6936	La Buscada.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1184	169	Madera.		S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.				
1187	2936	Capilla cuarta.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1186	2935	Hijuela cuarta.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1190	2937	Bárbara cuarta.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1188	2938	Santa Bárbara cuarta.	Santa Bárbara	Id.	Id.	Id.	Id.				
1193	5564	Madera segunda.		Id.	Id.	Id.	Id.	45519	» 63	28676 97	860 31
1185	7308	Demasia Madera.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1189	7309	Demasia Santa Bárbara.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1386	8248	Trucha.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1533	8246	2.ª demasia Sta. Barbara.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1883	9318	Demasia Trucha.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1884	10037	Lamprea.		Id.	Id.	Id.	Id.				
2204	10038	Demasia Hijuela cuarta.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1885	9962	Mina Terca.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1253	43	Vistosa.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1255	176	Altanera.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1257	24	Mora.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1259	421	Otariza.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1260	108	Altiva.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1261	1040	Aumento id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1256	941	Abundante.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1254	2883	Sorriego.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1258	2884	La Oscura.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1265	3393	Peña Otariza.		Id.	Id.	Id.	Id.				
Id	421	Aumento id.	San Andrés	Id.	Id.	Id.	Id.	23216	» 86	19965 76	598 97
1269	5569	Traspiración.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1312	5844	Ovetense.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1387	8057	Primera Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1388	8058	Segunda demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1182	80	Dolores.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1532	8247	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1313	6196	Segunda Trinidad.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1314	6305	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1281	66	Rosario.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1279	169	Rosaura primera.		Id.	Id.	Id.	Id.				
1280	1180	Id. segunda.		Id.	Id.	Id.	Id.				
2490	11596	Demasia Inspiración 2.ª		Id.	Id.	Id.	Id.				
359	463	Conveniencia.	Aller.	Sociedad Hullera Española.	Barcelona.	Id.	Id.	54416 60	« 88	47887 49	1436 62
399	5975	Legalidad.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	124755 20	» 85	106041 92	3181 26
389	7077	Comillas.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	49753 60	» 86	42788 10	1283 64
768	2969	Trinidad cuarta.	Lena.	Id.	Id.	Id.	Id.	63720	» 855	54450 60	1634 42
376	2968	Vaya una clave cuarta.	Aller.	Id.	Id.	Id.	Id.	40019 60	» 90	36158 40	1084 75
358	2966	Gran Porvenir cuarto.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	95115 20	» 85	80847 92	2425 44
391	2967	Higinia cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	44009	» 855	37627 69	1128 83
425	2710	Constancia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	1857 60	» 875	1625 40	48 76

Núm. del expediente.	No de la carta de registro.	MINAS	Coto ó grupo.	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos	Precio de venta á boca mina		TOTAL Valor íntegro		3 por 100 sobre el valor íntegro	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
420	3491	Eugenia.		Aller.	Sociedad Hullera Española.	Barcelona.	Carbón.	5417 60		85	46 54 96	1.387	65	
401	7160	Antonia.		Id.	Id.	Id.	Id.	51265 60		85	43 75 76	1.307	27	
378	4355	José María.		Id.	Id.	Id.	Id.							
365	68	Mariana.		Id.	Id.	Id.	Id.							
2264	1085	Don Fulano.		Cabrales.	Mylius Cohens.	Londres.	Cobre							
887	147	Verdadera María.		Llanera.	Real Compañía Asturiana.	Arnao.	Carbón.	8700		70	6090	182	70	
128	5174	San Miguel.		S. M. del Rey	Zacarías Yenes.	Laviana.	Id.	19230		74	14230 20	426	90	
129	3557	Montes claros.		Id.	Id.	Id.	Id.							
		Extracción del río.		Mieres.	Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.	66666		57	379 42	11	39	
1360	146	Serpiente.		Id.	Sociedad Minas del Peñón.	Id.	Id.	38975		92	35857 46	1075	72	
831	6999	Eladia tercera.		Llanera.	Hijos de G. San Miguel.	Oviedo.	Id.	4360		70	3052	91	56	
832	7359	Aumento id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1376	143	Ventura.		S. M. del Rey.	Vigil Escalera y Compañía.	Siero.	Id.							
1277	614	Aumento id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1278	3555	Dorotea.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1963	10117	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.	33500		93	31155	934	65	
1312	5418	Generosa.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1812	8794	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1066	1427	Aniceta.		Oviedo.	Nicasio Carrera hermanos.	Oviedo.	Id.							
1067	23	Proserpina.		Id.	Id.	Id.	Id.	18490		70	12943	388	29	
1068	184	Venganza.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1146	918	No te escapes.		Siero.	Manuel Suárez y Compañía.	Siero.	Id.							
1147	3255	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.	9100		93	8463	253	89	
1149	1479	Esperanza.		Id.	Id.	Id.	Id.							
191	4191	Cristi.		Grado.	W. Duff y W. Pope Carvajal.	Gijón.	Hierro.							
2341	11033	Angelita.		Id.	Id.	Id.	Oxido h.	3000		35	1050	31	50	
1536	8588	Mejorada.		Laviana.	Benito Menéndez.	Laviana.	Carbón.							
418	7428	Buena.		Aller.	José Rodríguez Argüelles.	Langreo.	Id.	701		65	456	13	70	
		Depósito de carbón.		Mieres.	Mariano Gómez.	Santullano.	Id.	3369		65	2189 85	65	70	
808	5557	Josefa.		Lena.	Carboneras Pola de Lena.	Lena.	Id.							
809	5559	Robertina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1780	8632	Demasia á id.		Id.	Id.	Id.	Id.	29960		80	23968	719	04	
2362	11094	Aranagusta.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1399	8381	Catalina.		Peñamellera.	Cárlas Hoppe.	Santander.	Calamina							
1666	9291	María Mercedes.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1202	3014	Venturo.		S. M. del Rey.	Sociedad Duro Felguera.	Langreo.	Carbón.							
1207	3342	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1198	4534	Etelvina tercera.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1200	4533	Etelvina segunda.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1201	5633	Campeta.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1195	615	Aumento á Etelvina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1199	6912	Demasia Etelvina tercera.		Id.	Id.	Id.	Id.	28325		82	23226 50	696	80	
1194	58	Etelvina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1196	6913	Demasia Etelvina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1968	7865	Quinta Demasia Venturo.	Venturo	Id.	Id.	Id.	Id.							
1294	5789	Alfonsa.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1296	6181	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
511	150	Antonia.		Langreo.	Id.	Id.	Id.							
509	11	Demasia Nolana.		Id.	Id.	Id.	Id.							
507	54	Nalona.		Id.	Id.	Id.	Id.							
508	2209	Aumento id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
506	416	Espaciosa.		Id.	Id.	Id.	Id.							
512	5076	Borronada.		Id.	Id.	Id.	Id.							
513	6741	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.	54204		82	44447 28	1333	42	
690	6190	Angelita.		Id.	Id.	Id.	Id.							
689	997	Enfemia.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1668	9019	Turiellos.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1772	9020	Demasia Rosario.		Id.	Id.	Id.	Id.							
1771	8975	Demasia Espaciosa.		Id.	Id.	Id.	Id.							
521	7140	Llerón.		Id.	Id.	Id.	Id.							
175	117	Abundante.		Id.	Id.	Id.	Id.							
171	256	Lejana.		Gozón.	Id.	Id.	Hierro.							
173	316	Descuidada.		Id.	Id.	Id.	Id.							
174	7193	Demasia id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
176	133	Pública.		Id.	Id.	Id.	Id.							
177	3703	Aumento id.		Id.	Id.	Id.	Id.							
179	4789	Cristina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
178	3836	Novata.		Id.	Id.	Id.	Id.							
181	4973	Marina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
182	5204	La Pilar.		Id.	Id.	Id.	Id.							
180	5305	La Justa.		Id.	Id.	Id.	Id.							
184	5389	Dolores.		Id.	Id.	Id.	Id.							
183	5338	Pepita.		Id.	Id.	Id.	Id.							
172	256	Demasia Lejana.		Id.	Id.	Id.	Id.							
150	3177	María.		Caravia.	Id.	Bilbao.	Id.							
1285	58	Fernanda.		S. M. del Rey.	José del Castaño.	Felguera.	Carbón.	3898 30		93	3625 42	108	76	
895	6902	Rosario segunda.		Mieres.	Benigno Alonso.	Mieres.	Id.							
2055	10239	Clara.		Id.	Modesto Fernández Pello.	Id.	Id.	6714		90	6109 74	183	29	
493	292	Esperanza.		Langreo.	Id.	Bilbao.	Id.							
499	1099	Berruga.	La Moral.	Id.	Sociedad Unión Vasco Asturiana.	Id.	Id.	10748		85	9136 22	274	09	
486	220	Gañona.		Id.	Id.	Id.	Id.							
491	291	Casilda.		Id.	Id.	Id.	Id.							
490	5812	Demasia Rodolfa.		Id.	Id.	Id.	Id.	6240		88	5491 20	164	70	
432	974	Casimira.		Id.	Id.	Id.	Id.							
480	293	Feliciana.		Id.	Id.	Id.	Id.							
999	9815	Gravina.		Id.	Id.	Id.	Id.							
557	161	Prevenida.		Id.	Sociedad Carbones Asturianos.	Id.	Id.							
567	539	Ampliación Matilde.		Id.	Id.	Id.	Id.							
556	858	Laura.		Id.	Id.	Id.	Id.	437410		80	420920 80	3627	62	
566	209	Matilde.		Id.	Id.	Id.	Id.							

(Continuará)

Capitania general del Norte

D. Lorenzo García Martínez, capitán primer Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, Juez Instructor del expediente que de orden del señor Coronel de este cuerpo, se instruye contra el soldado Manuel Pérez Pérez, de este Regimiento Lanceros de España.

Por la presente requisitoria, se llama, cita y emplaza al referido soldado natural de Farjega, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, hijo de Estéban y Teresa, de veintiun años de edad, de oficio labrador, su estado soltero, de 1,631 milímetros de estatura, sabe leer y escribir, cuyo individuo no se presentó a concentración en la Zona de Oviedo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel que ocupa el antedicho Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado, y caso de ser aprehendido, sea conducido con las seguridades convenientes á este Cuartel, y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Burgos 15 de Abril de 1901.—Lorenzo García.

R. al núm. 694

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infiesto

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Infiesto.

Por el presente, tercero y último edicto, se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía colativa titulada de San Antonio de Padua, fundada en la Iglesia de Santa María de los Montes de Sebares, de éste concejo, por escritura pública otorgada el quince de Junio de mil setecientos veinte, por el Presbítero D. Rafael Alvarez Molina, Cura propio que fué de San Pedro de Sebares, y su filial de dicha Santa María, hoy también parroquia, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; pues así lo acordé en virtud del juicio promovido por el Procurador D. Victor García, en nombre de D. Emiliano

Zaragoza Alvarez, mayor de edad y vecino de Gijón, como apoderado de su madre D.^a Isidora Alvarez García, de Villamayor, cuarta nieta de D. Donato Alvarez Molina, hermano del fundador; doña María del Amparo Alvarez Cosío, del mismo pueblo, hija de D. Manuel Alvarez García, hermano germano de la doña Isidora; D. Rafael Alvarez Vega, de la Cobaya, D. Alberto Alvarez Santos y D. José Alvarez Palomo, de Sebares, hijos respectivamente de D. Rafael, D. Antonio y D. Felipe Alvarez Piloña, y estos tres últimos, hermanos de doble vínculo de D. Manuel Alvarez Piloña, padre de la doña Isidora; y doña Vicenta González Alvarez, del Cabrado, hija de doña Isidora Alvarez Piloña, hermana de doble vínculo del D. Manuel, de iguales apellidos; debiendo hacer constar que ha comparecido al primer llamamiento D. Buenaventura Hévia y García, vecino de la Ribera de Arriba, tercer nieto de D. Donato Alvarez Molina, hermano del fundador D. Rafael, de iguales apellidos; y al segundo D. Fabián Ardabín Suárez, de Lamaba, tercer nieto también del repetido D. Donato; doña Josefa Escandón Palomo, de Villar de Huergo, Manuel González Arango, de Soto las Dueñas, don Manuel Custo Suárez y D. José Llerandi Custo, de Caldevillas, cuartos nietos todos del expresado D. Donato, según consta de los documentos presentados, bajo apercibimiento de que no será oído en dicho juicio el que no comparezca dentro del plazo fijado.

Dado en la Villa de Infiesto á quince de Abril de mil novecientos uno.—Pedro Castán.—Por mandato de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 240

Juzgado de Oviedo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de orden superior por lesiones á Francisco González, acordé citar á medio del BOLETIN OFICIAL al lesionado y supuesto agresor Francisco González Fanjul y Francisco Fernández Fraga, vecinos de San Julián de Box, y actualmente en ignorado paradero, para que el día tres de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con las pruebas que crean convenirles á la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Oviedo y Abril veintitres de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.—Antonio Nieto.

(R. al núm. 239)

D. Antonio Nieto de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo. Certifico: que en el juicio de fal-

tas seguido de orden superior acordado en el sumario doscientos ochenta y seis mil novecientos, por lesiones á Antonio Rozas Suárez, de veinte años, ajustador, soltero y vecino de Ausilio, en Sama de Langreo, contra Manuel Cima y Alvarez, lesionado á la vez, de treinta años de edad, cantero, soltero y vecino de Villayan, parroquia de San Estéban de las Cruces, se dictó sentencia el día diez y seis de Abril por el Sr. Juez D. Manuel Martínez Muñiz, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que por falta de acusación debía de absolver y absolvía libremente de las faltas que se persigue en este juicio á los Antonio Rozas Suárez y Manuel Cima y Alvarez, declarando de oficio las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación al acusado Manuel Alvarez Cima, que se halla en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo y Abril diez y ocho de mil novecientos uno.—Antonio Nieto.—V.º B.º, Martínez.

R. al núm. 234.

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pravia, en virtud de sumario que instruye por hurto de dos caballerías, una castaño oscuro, propiedad de D. Francisco López Menéndez, y otra castaño claro, de D. Antonio Fernández Fernández, vecinos de Prahúa, del concejo de Candamo, que se hallaban pastando en el monte común llamado de la Reguera, sita en dicha parroquia de Prahúa, hecho ocurrido en la tarde del diez y nueve de Marzo último; tiene acordado recibir declaración sin juramento, á tenor del hecho de autos, á dos hombres desconocidos, que en la mencionada tarde pasaron por el término de Fuentespía, del citado lugar de Prahúa, que uno llevaba, en la mano un paraguas, y otro al hombro un saco, conduciendo cada uno de ellos del ramal un caballo, que al parecer pertenecía á los perjudicados.

En su consecuencia, por medio de la presente, se cita á los expresados denunciados, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á prestar la declaración acordada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pravia, Abril diez y ocho de mil novecientos uno.—El Actuario, Florentino Vega.

R. al núm. 237

Cédula de citación

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pravia, en virtud del sumario número veintitres, que instruye por tentativa de lesiones y anticipación de funciones, contra José Abascal Lavín, y José Erdozia Alonso, vecinos de Grado, tiene acordado recibir declaración á los testigos Carlos Díaz Fano, y su dependiente Constantino Fernández Tolivar, vecinos de la Pola de Siero, y Cristino Sánchez Fuente, residente en Grado, y cuyos paraderos actuales se ignoran.

En su consecuencia por medio de la presente, que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los expresados testigos para que dentro del término de diez días á contar desde dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado, á prestar la declaración acordada, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente si nó lo verifican.

Pravia, Abril trece de mil novecientos uno.—El Actuario, Antero Arrojas.

R. al núm. 615.

Juzgado de Belmonte

D. Antonio López Varela, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Belmonte y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal del término de Salas, en este partido, por fallecimiento del que lo desempeñaba D. Castor Menéndez Vega, he acordado con esta fecha anunciar dicha vacante por el plazo de diez días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, á los efectos del Real decreto de 10 de Agosto de 1899.

Y para su inserción en dicho BOLETIN, expido el presente en Belmonte Abril veintidos de mil novecientos uno.—Antonio López Varela.—P. S. M., José M. Ramirez.

R. al núm. 238

Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa.

Hace saber: que en el sumario numero veintinueve de este año, seguido por hurto de una cartera conteniendo dinero, contra Manuel Alvarez Iglesias, vecino de Gijón, acordó en providencia de esta fecha, llamar á medio del presente, á un individuo conocido por el Gallego, vendedor ambulante de peines, pequeño, rubio, con un poco de bigote negro, regordete, ancho de espaldas, y como de unos veintitantos años, soltero y con pronunciación gallega, á fin de que se constituya en prisión en la cárcel de esta villa.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho individuo, poniéndole á mi disposición en la cárcel de esta villa caso de ser habido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libra el presente en Villaviciosa diez y nueve de Abril de mil novecientos uno.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por su mandato, Quirino Sánchez.

R. al núm. 233.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aler.—En poder de D. Valeriano Pérez, vecino de Levinco, en este concejo, se haya depositada una yegua de las señas siguientes: alzada seis cuartas poco más ó menos, color negro, bebezón castaño, la oreja derecha rasgada un poco herrada de las cuatro patas y en el brazo izquierdo una matadura.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea dueño de dicha yegua, pueda recojerla, previo pago de los gastos que ocasione dentro del plazo de quince días.

Cabañaquinta 17 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pedro Suárez.